**CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 534 /2022.**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.**, con RUC N° 80085575-2, domiciliada en 12 de enero N° 518 c/ Von Polesky, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSCAR NARCISO COHENE MENDOZA**, con cédula de identidad N° 1.437.929 y el señor **JUAN CARLOS RODAS DURE**, con cédula de identidad N° 2.008.648, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha convocado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LLAMADO MOPC N° 109/2022 DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY – AD REFERENDUN AL PGN 2023**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N° 2903/2022 la oferta del CONTRATISTA conforme se detalla en el alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **G. 126.000.000.000.- (Guaraníes ciento veintiséis mil millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los aspectos generales del contrato
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La oferta del proveedor:
f. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:
g) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs);
h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.212.

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitacion Publica Nacional N° 109/2022, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2903/2022 y rectificada según Resolución N° 2919/2022.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

**<u>Lote 3:</u> Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 704 hasta la confluencia con el Río Apa.**

| ÍTEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO) | PRECIO TOTAL ADJUDICADO (PU X CANTIDAD MÁXIMA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 70171701-001 | DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY DESDE CONCEPCIÓN HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RIO APA. | METROS CÚBICOS | 1.500.000.- | 2.000.000.- | 63.000.- | 126.000.000.000.- |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | | | 126.000.000.000.- |

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia del presente contrato será por treinta y seis meses desde la suscripción del contrato.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección Vialidad.

**10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.**
Las obras serán como se describen a continuación: Dragado de mantenimiento de las vías navegables del Río Paraguay.

**12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.**
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

**13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**14. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**18. SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 07 mes Diciembre año 2022.

**SR. OSCAR NARCISO COHENE MENDOZA**
**POR LA CONTRATISTA**

**ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
**POR EL CONTRATANTE**
A028429

**SR. JUAN CARLOS RODAS DURE**
**POR LA CONTRATISTA**